

472

Secretaría de
Desarrollo Social
Procuraduría General de la Nación
Calle 100 No. 42 B-50
Pereira, Risaralda

REMITENTE

Alcaldía Municipal
Municipio de Pereira
Código Postal: 5200000
Teléfono: 57 300 311 318

Código Postal: 5200000
Dirección: Carrera 8 No. 42 B-50
Código Postal: 5200000
Teléfono: 57 300 311 318

DESTINATARIO

Alcaldía Municipal
Municipio de Pereira
Código Postal: 5200000

Código Postal: 5200000
Dirección: Carrera 8 No. 42 B-50
Código Postal: 5200000

Código Postal: 5200000
Teléfono: 57 300 311 318



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA PROVINCIAL PER**

39

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 16361-2016

Fecha: 11/04/2016 13:40:00

Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Recreación y Deporte

io P.P.P. 1204
Pereira, 6 de abril de 2016

or
CO GERMÁN ANDRADE CALVACHI
tratista
Secretaría de Recreación y Deporte
Alcaldía Municipio de Pereira
Ciudad

REF.: EXPEDIENTE N° IUC- D: 2016-603-843065

Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador Provincial de Pereira, me permito comunicarle que en el expediente arriba señalado, mediante auto calendarado el 18 de marzo del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la ley 734 de 2002, esta Dependencia le inició indagación preliminar en su condición de Contratista – contratación de mínima cuantía No. 137-2013, con la Secretaría de Recreación y Deporte, de la Alcaldía de Pereira, para la época de los hechos.

Para efectos de la notificación de la decisión le solicito acudir a este Despacho, ubicado en la **Carrera 8 No. 42 b 50 – Piso 4- Edificio 8/43 de la ciudad de Pereira, a la mayor brevedad posible**. Si no se presenta, será notificada mediante edicto.

También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, tiene derecho a designar un abogado, a recibir mediante correo electrónico las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único.

Horario de atención: de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Atentamente,

MARIA CRISTINA BOHORQUEZ S.
Secretaria

Cristina- Jhon

**Carrera 8 No. 42 B- 50 Piso 4 - Edificio 8/43
Pereira**

472

Comisión FISCAL
Calle 100 No. 100-100
Tel: (57) 311 200 111 200

REMITENTE

Nombre: Marco Restrepo
Procurador General de la Nación
Calle 100 No. 100-100
Tel: (57) 311 200 111 200

Código Postal: 1100111
Dirección: Carrera 8 No. 42 B-50
Pereira, Risaralda

DESTINATARIO

Nombre: So Omar Parra Sierra
Código Postal: 1100111
Dirección: Carrera 8 No. 42 B-50
Pereira, Risaralda



**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA PROVINCIAL F**

39

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 16361-2016
Fecha: 11/04/2016 13:40:00
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Recreación y Deporte

io P.P.P. 1203
ira, 6 de abril de 2016

DR
SO OMAR PARRA SIERRA
ario de Recreación y Deporte
día Municipio de Pereira

REF.: EXPEDIENTE N° IUC- D: 2016-603-843065

Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador Provincial de Pereira, me permito comunicarle que en el expediente arriba señalado, mediante auto calendarado el 18 de marzo del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la ley 734 de 2002, esta Dependencia le inició indagación preliminar en su condición de Secretario de Recreación y Deporte, adscrito a la Alcaldía de Pereira, para la época de los hechos.

Para efectos de la notificación de la decisión le solicito acudir a este Despacho, ubicado en la **Carrera 8 No. 42 b 50 – Piso 4- Edificio 8/43 de la ciudad de Pereira, a la mayor brevedad posible**. Si no se presenta, será notificada mediante edicto.

También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, tiene derecho a designar un abogado, a recibir mediante correo electrónico las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único.

Horario de atención: de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Atentamente,

MARIA CRISTINA BOHORQUEZ S.
Secretaria

Cristina- Jhon



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de abril de 2016	Número de radicado:	16361
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CRISTINA BOHORQUEZ.-		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ACUDIR A ESTE DESPACHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

